**Matriz de Medios de Verificación**

| **Objetivo** | **Acciones de Política**  **(Programático II)** | **Medios de Verificación** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I - Estabilidad macroeconómica** | | | |
| 1. Mantener entorno macro-económico conducente a la sostenibilidad fiscal. | * 1. El contexto macroeconómico del Prestatario es congruente con los objetivos del programa. | 1. Evaluación independiente de Condiciones Macroeconómicos (IAMC por sus siglas en inglés) elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso. | Ministerio de Hacienda (acción), BID (IAMC por sus siglas en inglés) |
| **Componente II – Fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia** | | | |
| 1. Fortalecer el marco legal e institucional según los principios de probidad administrativa y de transparencia, y el derecho de acceso a la información pública, que define la Ley. | * 1. Reglamentación de la Ley No. 20.880, “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses”. | 1. Copia de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo del Ministerio de la SEGPRES que aprueba el Reglamento de la Ley No. 20.880, “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses”. | SEGPRES |
| * 1. Ingreso al Congreso Nacional de Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que “Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia”. Entre otros aspectos, estas Indicaciones: (i) profundizan la separación entre la función parlamentaria y el ejercicio del lobby (cabildeo); (ii) amplían la observancia de las normas básicas de probidad y transparencia a todos quienes presten servicios a alguna de las Cámaras o a sus servicios comunes; (iii) establecen la publicación, en el sitio web de la corporación respectiva, de todas las solicitudes de inhabilitación y de lo resuelto; y (iv) amplían los criterios de incompatibilidad para integrar la Dirección de Ética y Transparencia Parlamentaria. | 1. Copia de las Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que “Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia”, ingresadas al Congreso Nacional. | SEGPRES |
| * 1. Reglamentación de la “Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia”: (i) determinando el límite de gasto electoral para candidatos a alcalde y concejal con ocasión de las elecciones municipales 2016; (ii) estableciendo instrucciones para la presentación, publicación y custodia de las declaraciones de patrimonio e intereses de pre-candidatos presidenciales y candidatos en elecciones generales; y (iii) determinando máximos de aportes electorales por aportante para las elecciones municipales 2016; | 1. (i) Copia de la publicación en el Diario Oficial de la resolución emitida por el Servicio Electoral (SERVEL) que determina límite de gasto electoral para candidatos a alcalde y concejal con ocasión de las elecciones municipales 2016; y   (ii) Copia de las dos resoluciones publicadas en el sitio web del SERVEL que: (a) establece instrucciones para la presentación, publicación y custodia de las declaraciones de patrimonio e intereses de pre-candidatos presidenciales y candidatos en elecciones generales; y (b) determina máximos de aportes electorales por aportante para las elecciones municipales 2016. | SEGPRES  SEGPRES |
| * 1. Promulgación y publicación de la Ley que “Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización”, que establezca, entre otros, los siguientes aspectos: (i) que los partidos políticos se constituyan como personas jurídicas de derecho público; (ii) que los mecanismos de elecciones internas periódicas de los partidos políticos sean supervisados por el Servicio Electoral (SERVEL); y (iii) que exista obligación de mantener a disposición permanente del público, el balance anual y la declaración de patrimonio e intereses de los partidos políticos y de los miembros del organismo ejecutivo de cada partido político. | 1. Copia de la publicación en el Diario Oficial de la ley que “Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización”. | SEGPRES |
| * 1. Ingreso al Congreso Nacional del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que crea un nuevo marco normativo sobre protección de datos personales y/o introduce modificaciones a la Ley No. 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. | 1. Copia del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que crea un nuevo marco normativo sobre Protección de datos personales y/o introduce modificaciones a la Ley No. 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, ingresado al Congreso Nacional. | Ministerio de Hacienda |
| **Componente III – Contribuir a la probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad** | | | |
| 1. Asegurar la observancia de probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y en los negocios del sector privado, así como promover conductas afines entre la ciudadanía. | * 1. Promulgación y publicación de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”. | 1. Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”. | Ministerio de Hacienda |
| * 1. (i) Promulgación y publicación de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”; y   (ii) Requerimiento por parte de la DNSC dirigida a los Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado solicitando: (a) información actualizada al 31 de diciembre de 2015 sobre los cargos de planta; (b) información sobre el escalafón de méritos y ascensos; y (c) un plan de trabajo para la realización de los concursos de los cargos de planta que se encuentran vacantes, estableciendo plazos y criterios de trasparencia e igualdad. | 1. (i) Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”; y   (ii) Copia del Oficio de la DNSC, dirigida a los Servicios Públicos, de la Administración Civil del Estado solicitando: (a) información actualizada al 31 de diciembre de 2015 sobre los cargos vacantes de planta; (b) información sobre el escalafón de méritos y ascensos; y (c) un plan de trabajo para la realización de los concursos de los cargos de planta que se encuentran vacantes, estableciendo plazos y criterios de transparencia e igualdad. | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de la Alta Dirección Pública (ADP) y su portal correspondiente, de conformidad con las normas de transparencia que establece el proyecto de Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”, con el fin de incrementar la difusión y la transparencia de las convocatorias públicas a los procesos de selección del SADP. | 1. Informe emitido por la DNSC dando cuenta sobre la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de la Alta Dirección Pública (ADP) y su portal correspondiente, de conformidad con las normas de transparencia que establece el proyecto de Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”. | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Elaboración y aprobación de los códigos de ética de la SEGPRES, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y de los Servicios Públicos sometidos a la dependencia y/o supervigilancia del Ministerio de Hacienda. | 1. Copia de una resolución emitida por la SEGPRES y copia de resoluciones emitidas por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y de los Servicios Públicos sometidos a la dependencia y/o supervigilancia del Ministerio de Hacienda, por medio de las cuales se aprueban su respectivos códigos de ética. | Ministerio de Hacienda y SEGPRES |
| * 1. (i) Implementación de las nuevas disposiciones de probidad y transparencia en las compras públicas, en materia de Licitaciones Públicas, mediante la elaboración de Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia establecidos en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y   (ii) Cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación, en al menos 5 organismos públicos para publicar las bases de licitación pública, con firma electrónica avanzada[[1]](#footnote-1), en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); lo que permitirá avanzar con el uso obligatorio de formularios electrónicos estandarizados de bases de licitación. | 1. (i) Informe emitido por ChileCompra sobre el grado de cumplimiento, por parte de Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado, de la elaboración de los Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia establecidos en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y   (ii) Informe emitido por ChileCompra sobre el cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación, en al menos 5 organismos públicos para publicar las bases de licitación pública, con firma electrónica avanzada, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Suscripción y entrada en vigencia de un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas del MOP y la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), en el cual se establece la implementación de una plataforma que permite el registro en línea de contratistas y consultores del MOP, en línea con la estrategia de éste de transparentar sus relaciones con sus contratistas y proveedores. | 1. Copia del Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas del MOP y la Dirección de Compras y Contratación Pública suscrito; y copia de los actos administrativos mediante los cuales se aprueba dicho Convenio. | Ministerio de Obras Públicas  Dirección de Compras y Contratación Pública |
| * 1. (i) Promulgación y publicación de la Ley que “Crea la Comisión de Valores y Seguros”. | 1. Copia de la publicación en el Diario Oficial de la “Ley que crea la Comisión de Valores y Seguros”. | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Implementación de la Ley No. 20.911, “Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado” publicada en el Diario Oficial el 2 de abril de 2016 a través de:   (i) emisión de orientaciones por parte del Ministerio de Educación (MINEDUC) a las Secretarias Regionales Ministeriales (SEREMIS) en materia curricular y en materia de formulación e implementación de los planes de formación ciudadana; y  (ii) suscripción de al menos 11 convenios de colaboración entre el MINEDUC e instituciones de educación superior para la implementación de un programa de capacitación para docentes en formación ciudadana. | 1. (i) Copia del oficio del Ministerio de Educación (MINEDUC) remitiendo a las Secretarias Regionales Ministeriales (SEREMIS) las orientaciones para la implementación de la ley que “Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado7, publicada en el Diario Oficial el 2 de abril de 2016, que incluya la lista de distribución; y   (ii) Copia de al menos 11 convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación e instituciones de educación superior para la implementación de un programa de capacitación para docentes en formación ciudadana; y copia de los actos administrativos mediante los cuales se aprueba dicho Convenio. | MINEDUC y SEGPRES |
|  | * 1. Ingreso al Congreso Nacional del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno. | 1. Copia del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un Proyecto de ley de Fortalecimiento del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, ingresado al Congreso Nacional. | SEGPRES |

1. De conformidad con la Ley 19.799 “[Ley sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma](http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=196640)”. [↑](#footnote-ref-1)